

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA Y
EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS
(CONICIT)

Nosotros, Carlos Araya Lizano, mayor, casado, vecino de Moravia, con cédula de identidad número nueve-cero veintiseis treinta y uno, ingeniero industrial, como Presidente de la Cámara de Industrias de Costa Rica, personería que consta al tomo 19, folio 432 del Registro de Asociaciones del Ministerio de Gobernación: Asociación gremial de carácter privado, sin fines de lucro, regido por afiliación voluntaria de sus miembros, en adelante denominada "LA CAMARA", y Rodrigo Zeledón Araya, mayor, casado, doctor en ciencias, con cédula de identidad número seis-cero treinta y cuatro-novecientos veintinueve, vecino de San José, en su calidad de Presidente del Consejo Director del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, entidad autónoma de este domicilio, en lo sucesivo denominado "CONICIT", con facultades suficientes para este acto, mediante nombramiento tomado por acuerdo de dicho Consejo Director en sesión número quinientos setenta del cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, convenimos en suscribir el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. PRIMERA: LA CAMARA con sede en San José fue creada para representar la actividad industrial del país. SEGUNDA: EL CONICIT, con sede en Zapote, San José, fue creado por Ley número cincuenta y ocho de la Gaceta del 22 de Agosto de 1972, como organismo nacional responsable de la promoción de la ciencia y la tecnología para fines pacíficos. TERCERA: EL CONICIT y LA CAMARA aunarán esfuerzos para que se definan políticas, estrategias y programas de desarrollo tecnológico conjuntos que obedezcan a una planificación a mediano y largo plazo, consecuente con un orden de prioridades preestablecidas de común acuerdo.

CUARTA: EL CONICIT y LA CAMARA tienen interés en fortalecer los lazos existentes entre el sector industrial organizado y EL CONICIT, para propiciar la más fluída transferencia de tecnología desde la determinación de necesidades básicas hasta la satisfacción de las mismas por parte de los usuarios de esta tecnología, de tal manera que la investigación se lleve a cabo tomando en consideración las necesidades que se detecten a nivel de los empresarios. QUINTA: EL CONICIT y LA CAMARA aprovecharán racionalmente los recursos de ambas instituciones, ya sean humanos, técnicos y materiales. EL CONICIT y LA CAMARA obtendrán un beneficio conjunto en cuanto a los programas que se desarrollan en el campo de la capacitación, asistencia técnica, información y cómputo. SETIMA: LA CAMARA y EL CONICIT podrán desarrollar conjuntamente programas para la formación de recursos humanos para la investigación científica y el desarrollo tecnológico en sus propias instalaciones y en cualquier otra parte del país o del extranjero, que convenga a los intereses de ambas instituciones. OCTAVA: LA CAMARA y EL CONICIT fomentarán el desarrollo de los recursos existentes para la realización de actividades científico-tecnológicas en el campo industrial. Tales recursos se refieren fundamentalmente a estímulos adecuados para las personas que se dedican al desarrollo tecnológico, a infraestructura y a presupuestos específicos para la investigación. NOVENA: LA CAMARA y EL CONICIT colaborarán para desarrollar servicios de información y documentación, que beneficien a todas las instituciones e individuos dedicados al desarrollo industrial en cualesquiera de sus aspectos. DECIMA: EL CONICIT pone a disposición de LA CAMARA sus mecanismos de evaluación para aquellos proyectos de investigación que sean presentados a LA CAMARA. DECIMA PRIMERA: El presente convenio tendrá una duración de un año y podrá renovarse automáticamente salvo que una o ambas partes lo rescindan, comunicándolo por escrito por lo menos con un mes de antelación. Este

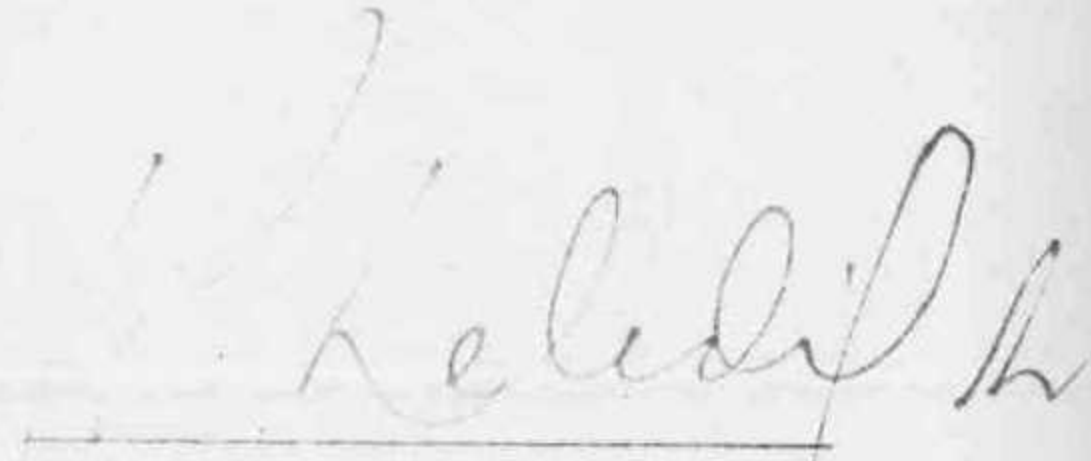
contrato es firmado por triplicado en la Ciudad de San José a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.



Ing. Carlos E. Araya Lizano

PRESIDENTE

Cámara de Industrias de Costa Rica



Dr. Rodrigo Zeledón Araya

PRESIDENTE

Consejo Director del CONICIT